

Quillota, 20 de Junio de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6906 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°398/2022 de 08 de junio de 2022 de Director de Obras Municipales a Sr. Alcalde, con V° B° alcaldicio, en relación al proyecto "**Ampliación Droguería Municipal, Comuna de Quillota**", se solicita aprobar por Decreto Alcaldicio Recepción Provisoria sin Observaciones y Recepción Definitiva. Además que la Unidad de Asesoría Jurídica redacte la liquidación del Contrato;
2. Recepción Provisoria de Obra sin Observaciones del proyecto denominado "**Ampliación Droguería Municipal, Comuna de Quillota**", de 28 de diciembre de 2020;
3. Recepción Definitiva del proyecto denominado "**Ampliación Droguería Municipal, Comuna de Quillota**", de 28 de diciembre de 2021;
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **APRÚEBASE** la siguiente Acta de Recepción Provisoria de Obra sin Observaciones del proyecto denominado "**AMPLIACIÓN DROGUERÍA MUNICIPAL, COMUNA DE QUILLOTA**":

Municipalidad de Quillota
Dirección de Obras

Quillota
Municipalidad

**RECEPCIÓN PROVISORIA DE OBRA
SIN OBSERVACIONES**

OBRA	:	"AMPLIACIÓN DROGUERÍA MUNICIPAL, COMUNA DE QUILLOTA".
CONTRATISTA	:	Alvaro López Galleguillos
RUT	:	13.998.771-3
DECRETOS	:	D.A. N°2032 de fecha 6 de febrero de 2020 de Adjudicación D.A. N°2475 de fecha 18 de febrero de 2020 rectificando Adjudicación D.A. N°3850 de fecha 6 de abril de 2020. D.A. N°7693 de fecha 6 de octubre de 2020. D.A. N°8329 de fecha 11 de noviembre de 2020. D.A. N°8957 de fecha 14 de diciembre de 2020.
MONTO	:	\$ 73.116.665.- IVA incluido.
PLAZO CONTRACTUAL	:	51 días corridos.
FECHA INICIO	:	26 de marzo de 2020
FECHA TÉRMINO CONTRACTUAL:		29 de diciembre de 2020
FECHA TÉRMINO EFECTIVA:		28 de diciembre de 2020

Con fecha de hoy 28 de diciembre 2020, la Inspección Técnica de la Obra denominada: **AMPLIACIÓN DROGUERÍA MUNICIPAL, COMUNA DE QUILLOTA**, se efectúa la Recepción Provisoria sin observaciones, la cual se materializó en los términos establecidos en los antecedentes que conformaron la licitación.

Cabe indicar que las obras durante su ejecución tuvieron suspensiones de plazos en conformidad a lo indicado en los respectivos decretos.

Para constancia se firma la siguiente Acta en triplicado.


ALVARO LÓPEZ GALLEGUILLOS
CONTRATISTA


XIMENA MARTÍNEZ CHACANA
ITO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES


MARCEL MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

Quillota, diciembre 2020

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Jurídico
3. SECPLAN
4. Finanzas
5. Presupuesto
6. DOM
7. Administración Municipal
8. Secretaría Municipal.

PVH/XVA/maom.-

SEGUNDO: **APRUEBASE** la siguiente Acta de Recepción Definitiva del proyecto denominado **"AMPLIACIÓN DROGUERÍA MUNICIPAL, COMUNA DE QUILLOTA"**:



RECEPCIÓN DEFINITIVA

PROYECTO	AMPLIACIÓN DROGUERÍA MUNICIPAL, COMUNA DE QUILLOTA
CONTRATISTA	ALVARO LÓPEZ GALLEGUILLOS
RUT	13.998.771-3
MONTO ADJUDICADO	\$73.116.666 - IMPUESTO INCLUIDO
FINANCIAMIENTO	DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE QUILLOTA CON CARGO AL PROGRAMA FONDO DE FARMACIAS (FOFAR) CONVENIO 2019 CON EL MINISTERIO DE SALUD
PLAZO CONTRACTUAL PLAZO EFECTIVO EJECUCIÓN	51 DIAS CORRIDOS
D.A. ADJUDICACIÓN	N°2032 DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 2020
D.A. QUE RECTIFICA ADJUDICACIÓN	N°2475 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2020
D.A. DECRETO SUSPENSIÓN	N°3850 DE FECHA 06 DE ABRIL DE 2020
D.A. DECRETO SUSPENSIÓN	N°7693 DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2020
D.A. DECRETO SUSPENSIÓN	N°8329 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2020
D.A. DECRETO LEVANTA SUSPENSIÓN	N°8957 DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2020
FECHA DE TERMINO CONTRACTUAL	29 DE DICIEMBRE DE 2020
FECHA DE TERMINO EFECTIVA	28 DE DICIEMBRE DE 2020

Con fecha de hoy **28 de diciembre de 2021**, la Unidad Técnica de la Obra denominada: **"AMPLIACIÓN DROGUERÍA MUNICIPAL, COMUNA DE QUILLOTA"** efectúa Recepción Definitiva de ésta, la cual se materializó en los términos establecidos en el proceso de Licitación según el punto N°22.2 **Recepción Definitiva** de las Bases Administrativas. Cumpliéndose con lo establecido y no habiendo observaciones realizadas, se procede a recepcionar definitivamente este proyecto, para constancia firman esta acta:



MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES



XIMENA MARTÍNEZ CHACANA
ITO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES



ALVARO LÓPEZ GALLEGUILLOS
CONTRATISTA
RUT: 13.998.771-3

Quillota, diciembre 2021

DISTRIBUCIÓN:

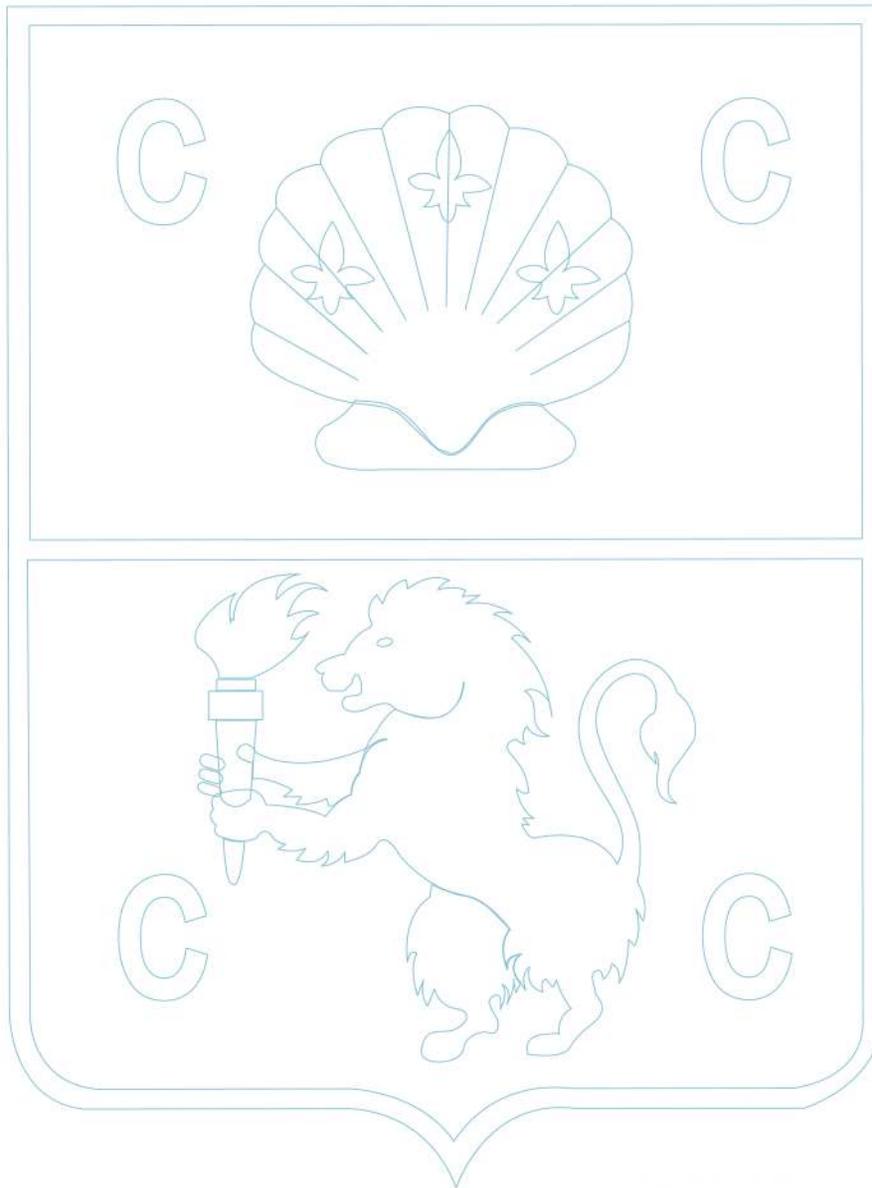
1. Control Interno
2. Jurídico
3. SECPLAN
4. Finanzas
5. Presupuesto
6. DOM
7. Administración Municipal
8. Secretaría Municipal.

TERCERO:
realizar la liquidación del Contrato.

PROCEDA la Unidad de Asesoría Jurídica a

CUARTO:
medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

ADOPTÉ la Dirección de Obras Municipales las



Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
 2. Jurídico
 3. SECPLAN
 4. Finanzas
 5. Presupuesto
 6. DOM
 7. Administración Municipal
 8. Secretaría Municipal.
- PVH/XVA/maom.-**